Asunción, 07 de julio de 2014

Informe de Evaluación - Contratación Directa –PAC Nº 12

MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN: Para el análisis e informe de las ofertas obtenidas en este llamado, y conforme a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en adelante la ley, y el Artículo 11 del Decreto del PE Nº 21909/03, reglamentario de la mencionada ley, en adelante el decreto, fue conformado el Comité de Evaluación de acuerdo a la Resolución CGR Nº 223 de fecha 20/03/14, con los siguientes funcionarios:

- Dirección de Asuntos Jurídicos: Abg. Myrta Blaires
- Dirección General de Licitaciones: Abg. Carlos Montero
- Dirección General de Administración: Sr. Sergio Iván Rotela

ANTECEDENTES:
Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), que guarda relación con el procedimiento de Contratación Directa convocado, para el Servicio de Mantenimiento de Sistema de Alarma para la Contraloría General de la República, surge que:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa" conforme Ley Nº 2051/03, y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.
-
- Resolución CGR Nº 99/14 de fecha 26 de febrero de 2014, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORÍA *GENERAL* DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000056/2014 por **Gs. 15.000.000**, (guaraníes quince millones) a ejecutarse en el presente ejercicio.
- Se aclara que el tipo de contrato es abierto plurianual.
- La comunicación a la DNCP se realizó vía Web en fecha 23/05/14 y Nº de Exp. 314.564
- Las empresas invitadas fueron: FIRE MASTERS S.R.L., REDES S.A., PREVENTEC S.R.L., SERGURITEC ING. S.A., PROTEX, DISER S.R.L., SENSORMATIC PARAGUAY, SPS S.A., NET COMPANY.
- Empresas que presentaron su oferta: OMNI, FIRE MASTERS Y TES INGIENERIA.
- El Acta de apertura del llamado fue el 23/06/14 donde consta la presentación de 3 (TRES) ofertas según detalle:

EMPRESA	MONTO
OMNI SA	6.300.000
TES INGENIERIA	6.500.000
FIRE MASTERS	13.800.000

EVALUACION

1 - Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial

Conforme condiciones determinadas en el Anexo E, punto I, II Y III, Documentos a ser presentados con la oferta, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Reglamentario.

Asimismo, lo establecido en el **punto 1.), del artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la ley Nº 2051/03**, se analiza cuanto sigue:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	OMNI S.A.	TES INGENIERIA	FIRE MASTERS
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	TES INGENIERIA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	OMNI S.A.	FIRE MASTERS
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE

Las firmas dan cumplimiento irrestricto a las documentaciones de carácter sustancial.

2- Evaluación de las Ofertas

Prosiguiendo con el estudio y evaluación, y dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3.), del artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la ley Nº 2051/03**, se verifican los documentos adicionales según el anexo E en sus puntos II, III y V, para determinar la capacidad técnica, económica y financiera, de la firma que presenta la oferta con el precio más bajo, de lo que resulta lo siguiente:

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	OMNI SA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA

V. Otros documentos.	OMNI SA
La Convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los Oferentes, si lo considera necesarios para la evaluación de la oferta.)	
2 (dos) Constancias o recepciones de instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes brindaron los servicios de mantenimiento de Sistema de Alarma en los años (2012 y 2013), donde aclaren haber recibido a satisfacción.	**NO CUMPLE**
Constancia de la visita técnica expedida por la Convocante.	**CUMPLE**
Copias de Balances de los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales vencidos (Años 2011 y 2012)	**NO CUMPLE**
Copia de contratos por servicios de mantenimiento de Sistema de Alarma de años (2012 y 2013) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Deberán presentarse como mínimo 1(un) contrato por cada año, con instituciones públicas y/o empresas privadas para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado.	**NO CUMPLE**
Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la Empresa para realizar los servicios requeridos.	**NO CUMPLE**
Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto Nº 7781/06.	**NO CUMPLE**

Especificaciones Técnicas del bien ofertado. Presentar anexos a su oferta catálogos.	NO CUMPLE

Se observa la falta de presentación de los documentos de carácter formal (no sustancial), motivo por el cual, este Comité ha procedido a solicitarlos por nota debidamente diligenciada, los cuales fueron presentados en tiempo y forma requerida.

A continuación se detalla los documentos solicitados y su cumplimiento por parte de la firma OMNI:

- (dos) Constancias o recepciones de instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes brindaron los servicios de mantenimiento de Sistema de Alarma en los años (2012 y 2013), donde aclaren haber recibido a satisfacción.: **CUMPLE**
- Copias de Balances de los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales vencidos (Años 2011 y 2012):**CUMPLE**
- Copia de contratos por servicios de mantenimiento de Sistema de Alarma de años (2012 y 2013) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Deberán presentarse como mínimo 1(un) contrato por cada año, con instituciones públicas y/o empresas privadas para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado. :**CUMPLE**
- Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la Empresa para realizar los servicios requeridos.: **CUMPLE**
- Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto Nº 7781/06.:**CUMPLE**
- Especificaciones Técnicas del bien ofertado. Presentar anexos a su oferta catálogos: **CUMP**

Examinados los documentos presentados, se concluye que los mismos se ajustan a los requerimientos estipulados en la Carta de Invitación, objeto del presente llamado.

Por tanto, se prosigue con el análisis de la documentación de dicha empresa, en lo referente a:

Capacidad financiera:

Ratio de liquidez: activo corriente/pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2011 y 2012).**

Endeudamiento: pasivo total/activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2011 y 2012).**

De los Estados Financieros presentados por la firma OMNI SA, se deduce que el oferente cuenta con suficiente solvencia financiera para encarar la prestación del servicio solicitado por la institución, de acuerdo al siguiente resumen:

NOMBRE						
REFERENCIA DEL BALANCE	2.011	2.012	2012	2013	Acumulado de los 2 Ultimos Años	Indices

ACTIVO CORRIENTE	10.089.975.736	10.016.806.283	2,03	2,30	4,34	2,17	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	4.960.612.692	4.351.774.864					

PASIVO TOTAL	12.365.550.672	11.928.152.238	0,65	0,61	1,26	0,63	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	19.082.251.053	19.500.672.732					

UTILIDAD NETA	614.756.801	1.338.280.670	0,13	0,29	0,42	0,21	RENTABILIDAD
CAPITAL	4.641.142.076	4.641.142.076					

CONCLUSION:

Finalmente, fundamentados en los criterios estipulados para la contratación, y en los principios establecidos en el Art. 4º Inc. a) "Economía y Eficiencia" de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del decreto reglamentario, que hace referencia a los criterios de adjudicación y atendiendo que el llamado se realizó en la modalidad de Contratación Directa, por el total y mediante Contrato Abierto Plurianual, se recomienda la adjudicación a favor de la firma **OMNI S.A.**, por un monto mínimo de (G. 15.000.000) guaraníes Quince millones y un monto máximo de (G.30.000.000) guaraníes treinta millones (IVA incluido). Lo correspondiente al ejercicio fiscal 2015, estará supeditado a la disponibilidad de los créditos presupuestarios aprobados y la asignación del Plan Financiero Institucional en el Presupuesto General de la Nación, correspondiente al mencionado Ejercicio Fiscal.-

Se anexan Cuadro de ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Conforme al Art. 28 de la Ley que en su parte pertinente dice "...La máxima autoridad será quien resuelva la adjudicación..." por tanto se remite el presente Informe de Evaluación para lo que corresponda.

Es nuestro informe.

Sr. SERGIO ROTELA
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA

Abg. MYRTA BLAIRES
DIRECC. GRAL. DE ASUNTOS JURIDICOS

Abg. CARLOS MONTERO.-
DIRECC. GENERAL DE LICITACIONES